



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0024 De modificación de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas*: envío a comisión.

Página 1



PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0024 *De modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas: envío a comisión.*

(Publicación: BOPC núm. 36, de 30/1/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- De modificación de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas*: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite, que tuvo lugar en sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 2023; de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero.- Designar la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad para su tramitación.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 17 de marzo de 2023.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de febrero de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



